



# La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 04 /2013

## Observatorio Laboral y Económico

### Oportunidades laborales para la población joven... un reto del Estado

Redacción: Patricia Portillo

#### Contenido

- Oportunidades laborales para la población joven...
- Ley de Prevención de Riesgos. Art. 3.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.

Con el apoyo de:



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea, Hivos, Oxfam Canadá y ACIDI. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea y agencias donantes.



Jóvenes trabajadoras de maquila en la Zona Franca San Marcos. La industria textil se caracteriza por la contratación de mano de obra joven y femenina.

#### Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva  
Vilma Vaquerano- coordinadora de comunicaciones

#### Visítanos en:

[www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)  
<http://observatoriolaboral.ormusa.org>  
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

Carla María Lara, es una joven de 21 años, se graduó de bachiller hace tres, del Colegio Ricaldone. “Mire, mi deseo era graduarme de bachiller y seguir estudiando en la universidad, pero ya no pude, yo quería estudiar Finanzas empresariales en la Universidad José Matías Delgado, pero mi mamá gana bien poco, y ya no me podía pagar la U. Mire tengo tres años de estar buscando trabajo, he metido curriculum por todas partes y no he podido encontrar....”.

El documento “Derribar las barreras de género en el empleo de mujeres y hombres jóvenes, de la OIT”, advierte que la falta de oportunidades laborales en las primeras etapas profesionales de la población joven, puede dañar su autoestima y las perspectivas de empleo a lo largo de sus vidas.

La juventud es un momento en que la vida se colma de promesas, aspiraciones y energía. Es el momento en que las y los jóvenes sueñan con encontrar un trabajo digno, que les permita pagar sus estudios, poder ayudar a sus familias y superarse. Sin embargo, esta búsqueda de empleo se convierte en una pesadilla, principalmente cuando los jóvenes dejan de estudiar y tienen responsabilidades familiares.



Jóvenes del municipio de Olocuilta, participan en talleres de bisutería y trabajo en cuero, impartidos por ORMUSA.

La madre de Carla María, cuenta que ha tenido que lidiar con altos estados depresivos de su única hija, estados que aumentan cuando el tiempo transcurre sin encontrar empleo y con necesidades que cubrir. “Mire, yo me siento triste dice Imelda, porque yo quisiera que ella siguiera estudiando, pero a mí no me alcanza, yo sé que mi hija a veces a tenido deseos de comerse un su sorbete y ni eso puede comprar porque no tiene, no digamos dinero para recreación, como ir al cine o a comer con sus amigas, no crea, eso la deprime, porque ella quiere trabajar y seguir estudiando...”.

Según la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, EHPM 2011 la población de jóvenes entre 15 y 24 años, de El Salvador es de 1, 297,544 jóvenes que al igual que Carla María, se encuentran buscando trabajo, sub empleados o en trabajos mal remunerados y sin prestaciones sociales.

### **Población de 15 a 24 años**

Rango edad	Mujeres	Hombres	Total
15-19 años	354,225	371,128	725,353
20-24	289,432	282,759	572,191

**Fuente: EHPM 2011**

Esta misma Encuesta, señala que la población joven que tiene trabajo está empleada en las siguientes ramas: Hombres jóvenes: Administración, pública y defensa, 84%; Servicios de electricidad, agua y gas 76.5%; Transportes, almacenamiento y comunicaciones 90.5%; Construcción 96.7%; Minas y canteras 100.0%; Pesca 93.2%; Agricultura, ganadería, caza y silvicultura 91.3%; Industria manufacturera 60.6%. Destacan los hombres empleados en: Minas y Canteras; Agricultura, ganadería, caza y silvicultura; Construcción y pesca.

En el caso de las Mujeres jóvenes están empleadas en: Enseñanza 64.1%; Servicios domésticos 96.8%; Servicios comunales, sociales y de salud 63.8%; Comercio, hoteles y restaurantes 50.9%. Siendo los servicios domésticos, el área donde se encuentran empleadas la mayoría de mujeres jóvenes, el 96.8%.

La OIT, señala que en los próximos diez años, más de mil millones de jóvenes ya estarán en edad de comenzar a trabajar. El desafío que enfrentan la sociedad, las naciones, y todos los países del mundo es brindarles la oportunidad de que logren el acceso a un empleo seguro y productivo y al trabajo decente.

Carla María, por fin encontró un empleo en un Call Center. “Fíjese que como yo hablo bastante el inglés, ya tengo dos semanas de estar trabajando en un Call Center. No es fácil, el trabajo es bien estresante y bajo presión, tengo que hacer por lo menos 20 encuestas diarias en inglés y a veces la gente a la que le llamo no quiere responder. Además, me habían dicho que me iban a pagar \$85 semanales, y al final lo que me dieron fueron 70 dólares, y me descontaron siete de renta, sólo me pagaron \$63. Me dijeron que me iban a pagar la semana de capacitación que estuve de 8 de la mañana a 5 de la tarde y tampoco me la pagaron, pero, bueno, yo estoy poniendo de mi parte para cumplir las metas, porque necesito el trabajo”.

Diversos estudios realizados por la OIT, destacan que esta será la generación de hombres y especialmente de mujeres jóvenes con mejor nivel de educación y de formación, de todos los tiempos. La mayoría de jóvenes sabe usar una computadora, pueden usar el internet, un buen porcentaje son bilingües y han desarrollado diferentes



Luis Martínez, participó en taller de Instalaciones eléctricas residenciales, impartido por ORMUSA en Ciudad Arce.

habilidades. “Es cierto que recibimos más niños y niñas en las escuelas, pero no logramos insertarlos en el empleo productivo y el trabajo decente”.

### Millones de jóvenes en el mundo, en búsqueda de oportunidades laborales

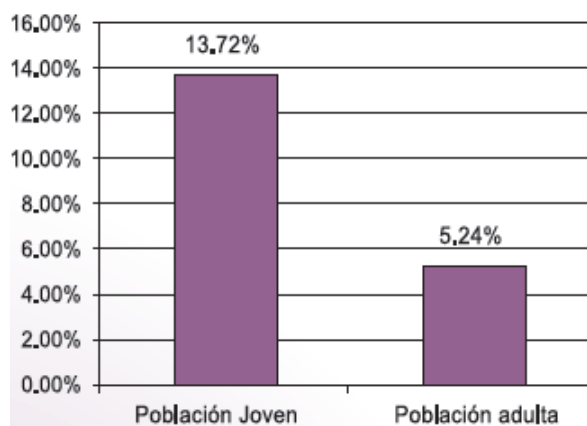
El 85% de jóvenes viven en países en desarrollo donde muchos son muy vulnerables a la pobreza extrema. Según la información de la OIT, en el año 2006 el desempleo de jóvenes de ambos sexos en todo el mundo sumaba cerca de 85,3 millones, lo que representa el 44% de todas las personas desempleadas en todo el mundo. Y son muchos más los jóvenes que luchan por ganarse la vida en la economía informal.

El trabajo es un eje de integración social, fuente de sentido para la vida personal, espacio para la participación ciudadana y motor de progreso material, por lo que la inserción laboral juvenil puede verse como un elemento determinante para la inclusión social en el corto y largo plazo (CEPAL/OIJ, 2003).

El tema de la promoción del empleo juvenil es tan relevante que se ha planteado como una de las metas de los Objetivos del Milenio, concretamente la meta 16: “En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionan a los jóvenes un trabajo digno y productivo”, que forma parte del objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo”. Siendo el indicador correspondiente la tasa de desempleo de las y los jóvenes de 15 a 24 años, por sexo y total.

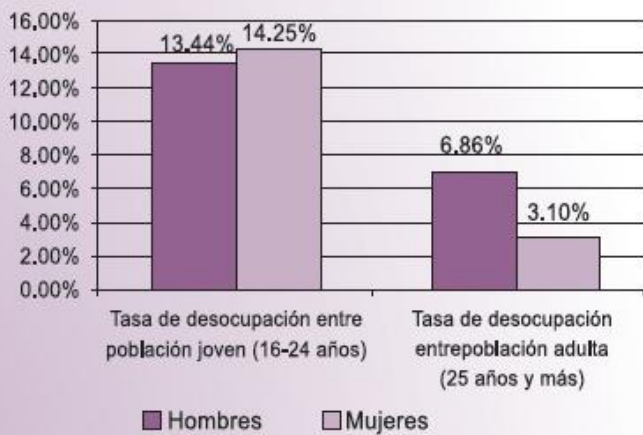
El documento Mujer y Mercado Laboral ORMUSA 2011, apunta que existen dificultades para la inserción de las personas jóvenes en el mundo del trabajo. “De hecho aspectos ligados a la economía son una de las principales preocupaciones de la población joven de El Salvador; según la Encuesta Nacional de Juventud 2008, el 44.9% de la población joven ubica problemáticas de tipo económico entre aquellas más relevantes del país”.

**Gráfico 3. Tasa de desempleo entre población joven y adulta 2010**



Fuente: Elaboración propia con datos de DIGESTYC 2010.

**Gráfico 4. Tasa de desocupación entre población joven y adulta por sexo. 2010**



Fuente: Elaboración propia con datos de DIGESTYC 2010.

En el artículo Mujeres jóvenes y empleo en El Salvador, de este mismo documento, se señala como principales medidas que el Estado está desarrollando para el fomento del empleo juvenil: la Formación profesional, intermediación laboral y el fomento del emprendedurismo.

Para fomentar el Empleo Juvenil el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, INSAFORP, realiza dos programas orientados a la población entre 16 y 25 años. El Programa Empresa Centro y el Programa de Habilitación para el Trabajo (INSAFORP, 2012).

El Programa Empresa Centro se desarrolla a través de la combinación de práctica en empresas (aprendizaje), con una formación complementaria en los centros de formación con enfoque de competencias. El proceso formativo se desarrolla a tiempo completo, con un enfoque de competencias. Según el INSAFORP, la inserción laboral de las personas que participan en el Programa es del 73%.

El otro programa de INSAFORP orientado a la promoción del empleo juvenil es el de Habilitación para el Trabajo, que consiste en brindar cursos cortos de formación profesional a su población objetivo: desempleadas o subempleadas; mujeres jefas de hogar y madres solteras; grupos en riesgo social; personas trabajadoras activas o cesantes con necesidades de reconversión laboral; trabajadores y trabajadoras de microempresas.

El objetivo de este programa es desarrollar competencias laborales iniciales para contribuir a la inserción social y productiva a través del empleo o del autoempleo. Sin embargo, las personas se capacitan, pero esto no garantiza que obtengan un trabajo.

Por su parte, El Ministerio de Trabajo, a través de la Red Nacional de Empleo brinda servicios de intermediación laboral facilitando el vínculo entre las personas buscadoras de empleo y empresas demandantes. Los niveles de colocación son inferiores para las mujeres (11%) que para los hombres (15%). Tanto hombres



como mujeres concentran sus solicitudes de empleo en los grupos ocupacionales de técnicos profesionales de nivel medio, empleos de oficina, trabajadores de servicios y vendedores de comercio y mercados, y operarios y artesanos.

Otra vía para apoyar la inserción juvenil en el mundo laboral es el fomento del emprendedurismo, que ha sido desarrollado por CONAMYPE, contando con el apoyo de la cooperación internacional. En estos procesos CONAMYPE ha desarrollado capacidades para la asesoría a jóvenes emprendedoras y para el manejo de fondos. Sin embargo, no se ha logrado la institucionalización de un programa orientado al surgimiento de nuevas empresas.

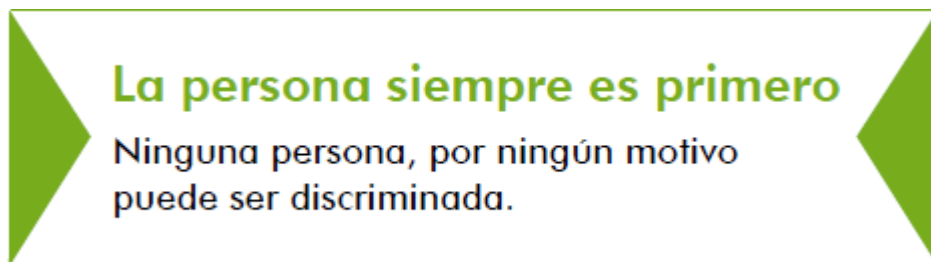
Se reconoce el esfuerzo del Estado por insertar a jóvenes en la fuerza de trabajo de El Salvador, sin embargo, es un reto la creación de fuentes de trabajo decente, con salarios dignos, como lo estipula la OIT.

Fuente: Entrevista con Carla María Lara; "Derribar las barreras en el Empleo de Hombres y Mujeres Jóvenes", OIT; Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2011, DIGESTYC; Mujer y Mercado Laboral 2011 de ORMUSA.

### **Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo**

En esta oportunidad, desde el observatorio de derechos laborales queremos comentarles que para los propósitos de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se observará lo siguiente, estipulado en el Art. 3, Capítulo 1, Disposiciones Preliminares:

1 Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.



2 Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud.

3 Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

4 Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo.

5 Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional.

6 Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones.

7 Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales. Esto incluye, entre otros aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente ley.



#### **Campo de Aplicación, Competencia y Definiciones.**

De igual forma, en el Art. 4 del Capítulo II, se establece el Campo de Aplicación, Competencia y Definiciones.

**La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.**

El Art. 5 establece claramente que es competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de la presente ley; así

como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, y sancionarlos por infracciones.

Art. 6.- Todas las Secretarías e Instituciones Autónomas del Estado, bajo la rectoría del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establecerán las medidas necesarias para alcanzar una debida coordinación en lo que respecta a las acciones que se implementen en seguridad y salud ocupacional en beneficio de los trabajadores y empleadores, en el marco de la política nacional sobre esta materia, la cual será formulada, ejecutada y supervisada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Fuente: Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo  
Dibujos tomados de: versión popular de la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. CEDM.

**Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA**  
Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a:  
[comunica@ormusa.org](mailto:comunica@ormusa.org)